

LOTA, 31 DE ENERO DE 2019

DECRETO N° 163.-

VISTOS

- a) Certificado N° 47 de fecha 30.01.2019 de Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdos de Concejo Municipal en sesión del día 30.01.2019.
- b) Proyecto de Presupuesto Gestión Municipal año 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2348 de fecha 20.12.2018, que aprueba proyecto de Presupuesto año 2019, del Municipio de Lota.
- d) Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2019.
- e) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.
- f) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprueba Modificación Presupuestaria, al Presupuesto Gestión Municipal año 2019, para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12.12.2018, en orden a que los programas de fiestas patrias y actividad de fin de año 2019 (fuegos artificiales) quedaran incorporados en saldo final de caja.

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	GASTOS	AUMENTO MILES \$
35				Saldo Final de Caja	54.100
				<b>TOTAL</b>	<b>54.100</b>

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	GASTOS	DISMUNICION MILES \$
22	02			Textiles, Vestuario y Calzados	1.000
22	04			Materiales de Uso o Consumo	600
22	07			Publicidad y Difusión	3.000
22	08			Servicios Generales	44.850
22	09			Arriendos	1.000
22	12			Otros Gastos en Bs. y Servicios de Consumo	150
24	01	008		Premios	3.500
				<b>TOTAL</b>	<b>54.100</b>

OPORTUNIDAD ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B°  
DIRECCION DE CONTROL (S)  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JFPB/ngs.-  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas (2).-
- Contraloría Regional del Bio Bio.
- Directora de Control.-
- Secretario Municipal.-
- Secpla.
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo